

DDYA	RESOLUCIÓN N.º468-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PARRA SUSANA BEATRIZ

ANTECEDENTES

Resolución 444-PCM-2026..

La factura 00006-0000000034 de fecha 24/06/26 presentada por la firma PARRA SUSANA BEATRIZ

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PARRA SUSANA BEATRIZ corresponde al auspicio ciclo documental Malvinas.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (FORTALECIMIENTO A INSTUCIONES Y A LA COMUNIDAD. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PARRA SUSANA BEATRIZ factura 00006-0000000034 de fecha 24/06/26 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma PARRA SUSANA BEATRIZ corresponde al auspicio ciclo documental Malvinas

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (FORTALECIMIENTO A INSTUCIONES Y A LA COMUNIDAD. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de junio de 2026
GRDR/GP/sag